

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 301150723000016
Fecha de presentación: 27/02/2023 15:39:40 PM
Nombre del solicitante: Jose Andres Lopez
Usuario: lopezjoseandres727@gmail.com
E-mail:

Denominación Social:
Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita
la información: Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Solicito la siguiente información :

1. El Padrón de proveedores y contratistas

Forma de entrega de la
información: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Documentación Anexa

Fecha de inicio de trámite:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 27/02/2023.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	13/03/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	06/03/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	28/03/2023

OBSERVACIONES:

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior; las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.



EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/016-2023**

FOLIO PNT: **301150723000016**

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 301150723000016, RECIBIDA POR ESTE SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE PROCEDE A SU REGISTRO EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DÁNDOSE INICIO AL EXPEDIENTE NÚMERO ITSX/UT/SIP/016-2023, Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN ATENCIÓN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIONES II, XXX Y XXXII, 4, 5, 7, 8, 9 FRACCIÓN V, 11 FRACCIÓN XVI, 13 ÚLTIMO PÁRRAFO, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE ASEGURAR LAS MEDIDAS Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESPLEGADO POR EL SOLICITANTE, ANALIZADO EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SIGUIENTE:

““EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.””(SIC)

ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 28 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y EN RAZÓN DE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA TRATA GENÉRICAMENTE SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE ESTE SUJETO OBLIGADO, EN ESPECÍFICO LA INFORMACIÓN CURRICULAR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTEMPLADOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTE INSTITUTO EN UN PERIODO DADO, SE

ACUERDA

PRIMERO. SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 301150723000016 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

SEGUNDO. EN ATENCIÓN A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES SE ENCUENTRAN ASIGNADAS A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TÚRNESE A ESTA LA SOLICITUD DE CUENTA PARA QUE COMO ÁREA RESPONSABLE FORMULE LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

ASUNTO: SE SOLICITA ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO: 301150723000016

Xalapa Enríquez, Ver., febrero 28 de 2023

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 y 134 fracciones II y VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 32 fracciones I y II del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, y con motivo de asegurar las medidas y condiciones de accesibilidad garanticen el derecho a la información pública desplegado por el solicitante, le informo que este sujeto obligado de la señalada Ley, ha recibido y dado trámite a la solicitud de información con folio 301150723000016 de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual el interesado solicita:

"EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS." (sic)

En tal razón, considerando las facultades, competencias y funciones que en los ordenamientos jurídicos aplicables se encuentran asignadas a su área de responsabilidad, en específico lo señalado en los artículos 24 fracción XIV y 28 fracciones I y III, del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, mediante acuerdo de esta misma fecha la Unidad de Transparencia a determinado requerirle de la atención debida a lo solicitado, turnando a esta Unidad la respectiva información, la cual deberá ser concordante con el requerimiento presentado por el interesado, atendiendo a cada uno de los puntos solicitados, debiendo para ello realizar y agotar todos los trámites y medidas a su alcance para la busca y localización de la información a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información del particular. Para mejor proveer, corre anexa al presente el acuse de la citada solicitud y del acuerdo de admisión.

Para efectos de la atención le informo que:

1. La respuesta al solicitante deberá ser entregada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con oficio a esta Unidad, a más tardar el próximo jueves nueve de marzo del presente año;
2. La prevención al solicitante requiriéndole mayor información, deberá tramitarse a través de la PNT o solicitarse por medio de esta Unidad a más tardar el próximo jueves dos de marzo de los cuarenta;



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[Handwritten signature]

RECIBIDO
28 FEB 2023
11:32 hrs
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
28 FEB 2023
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
DIRECCIÓN

2023
Francisco VILA

[Handwritten signature]

ASUNTO: SE SOLICITA ATENCIÓN A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN FOLIO: 3011507230000016

Xalapa Enríquez, Ver., febrero 28 de 2023

3. Las solicitudes al Comité de Transparencia para confirmación de: ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, deberán tramitarse a través de esta Unidad, a más tardar el jueves nueve de marzo del presente año, debiendo acompañar la solicitud con el correspondiente dictamen de justificación, emitido por el titular del área, debidamente fundado y motivado; en el caso de Reservas deberá incluir la prueba de daño, y la versión pública; y en caso de inexistencia, deberá, además, atender los criterios de exhaustividad en la búsqueda, y contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener certeza de su atención; y,
4. En caso de que la información solicitada no corresponda a las obligaciones, facultades o atribuciones de su área de responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de esta Unidad en un plazo que no exceda de 24 horas posteriores a la recepción de esta comunicación.

No omito manifestar que la no atención de la solicitud en los plazos legales, constituye una infracción en términos de la Ley aplicable; los servidores públicos omisos pueden ser sancionados con multa de hasta mil quinientas UMAs.

Sin otro particular, aprovecho reiterarle la importancia de fomentar la cultura de transparencia entre sus colaboradores, y a enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica



LIC. ABELARDO GONZALEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Ccp. Ing. Walter Luis Saiz González. Director General del ITSX. Para conocimiento.
Archivo.



Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios



Xalapa, Veracruz, **01/Marzo/2023**
No. De Oficio. SUBAD/ITSX/0051/2023

**LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
PRESENTE**

Por medio del presente, y en atención al oficio No. ITSX/UT/025/2023 de fecha 28 de febrero del año en curso, y con motivo de dar debida atención al derecho de información pública ejercida por el solicitante con el Folio PNT: 301150723000016, presentada a este Sujeto Obligado requiriendo la siguiente información:

“INFORMACIÓN SOLICITADA:
El padrón de proveedores y contratistas.”

Al respecto, se informa al solicitante que la Dependencia responsable, en el Poder Ejecutivo/Administración Pública, de gestionar el Padrón de Proveedores es la Secretaría de Finanzas y Planeación, por lo que se le orienta para que acuda a las oficinas de esta ubicadas en Avenida Ruíz Cortines Esq. con Avenida Xalapa, en la colonia del Bosque, en Xalapa Enríquez, Veracruz, o consulte la información relativa en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/alta-proveedores/>.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®



**LIC. MIGUEL ANGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX**

Ccp. Mtro. Walter Luis Saiz González. Director General del ITSX. Mismo fin. Presente.
Archivo. MAAM/HCP/nacl





EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/016-2023

FOLIO PNT: 301150723000016

Xalapa Enríquez, Ver., marzo seis de dos mil veintitrés

VISTO el oficio SUBAD/ITSX/0051/2023 recibido en la Unidad de Transparencia el día uno de marzo del presente año, mediante el cual la Subdirección Administrativa de este Sujeto Obligado da atención al requerimiento de información relativo a la solicitud de información folio 301150723000016 de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos a que haya lugar, en atención a los plazos establecidos en la citada Ley,

FUNDAMENTADO

en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXXII, 11 fracción XVI, 132, 134 fracciones III, VII y XII, 139, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el Criterio de Interpretación para sujetos obligados, Reiterado y Vigente, identificado con la Clave de control: SO/002/2017, referido a la Materia: Acceso a la Información Pública, que emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados, **las respuestas que atiendan las Solicitudes de Acceso a la Información, al ser actos administrativos, deben cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad; en otras palabras, la información vertida para atenderlas debe ser concordante, es decir, guardar relación lógica con el requerimiento formulado por el particular, a la vez que referirse expresamente a cada uno de los puntos solicitados, atendiendo de manera puntual y expresa cada uno;**
- b. Que la información vertida por la Subdirección Administrativa de este Sujeto Obligado atiende resulta congruente con uno de los extremos de la solicitud, a saber, el concerniente al padrón de proveedores, sin embargo, **es omisa en cuanto a lo que al padrón de contratistas se refiere, en razón de ello, no se tienen por cumplidos los principios de congruencia y exhaustividad necesarios para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información del solicitante; por lo que se**





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/016-2023**

FOLIO PNT: **301150723000016**

ACUERDA

UNICO: Requiérase a la Subdirección Administrativa que un plazo no mayor a dos días turne a esta Unidad Administrativa la información relativa al padrón de contratistas.

Así lo proveyó y firma el Lic. **Abelardo González Zamudio**, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ASUNTO: SE SOLICITA COMPLETAR INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE FOLIO: 301150723000016

Xalapa Enriquez, Ver., marzo 6 de 2023

RECIBIDO
10:53
06 MAR 2023
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
DIRECCIÓN

RECIBIDO
06 MAR 2023
10:15:01
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
PRESENTE

Por medio del presente le informo que en el expediente de atención a la Solicitud de Acceso a la Información con folio 301150723000016 de la Plataforma Nacional de Transparencia, se ha emitido Acuerdo de requerimiento de información faltante; en tal sentido, con motivo de asegurar los principio de congruencia y exhaustividad que deben cumplir las respuestas a las solicitudes de acceso a la información, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 y 134 fracciones II y VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 32 fracciones I y II del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, por medio del presente se le requiere para que un plazo no mayor a 2 días complete la información solicitada, en específico la concerniente al padrón de contratistas,

Sin otro particular, aprovecho reiterarle la importancia de fomentar la cultura de transparencia entre sus colaboradores, y a enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

RECIBIDO
06 MAR. 2023
10:38 hrs
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ccp. Ing. Walter Luis Saiz González. Director General del ITSX. Para conocimiento.
Archivo





Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Xalapa, Veracruz, 06/Marzo/2023
No. De Oficio. SUBAD/ITSX/0052/2023

**LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
PRESENTE**

A efecto de cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad que deben primar en la información relacionada con la atención de Solicitudes de Acceso a la Información, en ampliación a mi oficio SUBAD/ITSX/0051/2023, y atención al requerimiento formulado por esa Unidad de transparencia, le informo:

- a. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Veracruz, y su vigente Reglamento Interno, este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones en materia de integración de padrones de contratistas o proveedores.
- b. Respecto del padrón de proveedores, por lo que hace a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado/Poder Ejecutivo, es decir, la Administración Pública Estatal, tanto centralizada como paraestatal, la integración, registro, captura, etc. del mismo es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), tal como se dispone en los artículos 28 y 30 del vigente Reglamento Interior de la citada dependencia:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

G.O. NÚM. EXT. 425 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Consultable en: <https://sistemas4.cgever.gob.mx/normatividad/archivos/pdfs/11/1436.pdf>

Artículo 28. **Corresponde al Subsecretario de Finanzas y Administración:**

...

XXIV. Ordenar el registro y captura del padrón de proveedores del Gobierno del Estado;

...

Artículo 30. **Corresponde al Director General de Administración:**

...





Xalapa, Veracruz, **06/Marzo/2023**
No. De Oficio. SUBAD/ITSX/0052/2023

II. Coordinar las actividades relacionadas con el registro y captura del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, en el Sistema de Administración

Financiera del Estado;

- c. Respecto del **padrón de contratistas**, por lo que hace a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado/Poder Ejecutivo, es decir, la Administración Pública Estatal, tanto centralizada como paraestatal, la integración, registro, captura, etc. del mismo es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), tal como se dispone en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el diverso artículo 35 del vigente Reglamento Interior de la citada dependencia:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

G.O. NUM. EXT. 144 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013

Consultable en: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LOPSRE04022020f.pdf>

Artículo 26. La SEFIPLAN integrará el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, ...

La Sefiplan mantendrá actualizado el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, que hará público a través de su página electrónica oficial en internet, ...

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

G.O. NÚM. EXT. 425 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Consultable en: <https://sistemas4.cgever.gob.mx/normatividad/archivos/pdfs/11/1436.pdf>

Artículo 35. **Corresponde al Subsecretario de Egresos:**

...

XL. Coordinar actividades relacionadas con el padrón de contratistas.;

...

Artículo 40. **Corresponde al Director General de Inversión Pública:**

...

II. Operar y mantener actualizado el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del





Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Xalapa, Veracruz, **06/Marzo/2023**
No. De Oficio. SUBAD/ITSX/0052/2023

Gobierno del Estado, ...

Se orienta al solicitante que la información respecto de los padrones de proveedores y contratistas puede ser consultada en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/>

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

LIC. MIGUEL ANGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX

Ccp. Mtro. Walter Luis Saiz González. Director General del ITSX. Mismo fin. Presente.
Archivo. MAAM/HCP/nacl





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/016-2023**

FOLIO PNT: 301150723000016

Xalapa Enríquez, Ver., marzo dos de dos mil veintitrés

VISTO el oficio SUBAD/ITSX/0052/2023 recibido en la Unidad de Transparencia el día ocho de marzo del presente año, mediante el cual la Subdirección Administrativa de este Sujeto Obligado da atención al requerimiento de información relativo a la solicitud de información folio 301150723000016 de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos a que haya lugar, en atención a los plazos establecidos en la citada Ley,

FUNDAMENTADO

en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXXII, 11 fracción XVI, 132, 134 fracciones III, VII y XII, 139, 141, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

CONSIDERANDO

- a. que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 fracciones I, II, III, XXVII y XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 28 fracciones I, III Y VI del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa **la Subdirección Administrativa de este Sujeto Obligado cuenta con las facultades jurídico-administrativas para dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos financieros, materiales y servicios generales del Instituto, así como verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la administración de los mismos, incluido lo relativo a las adquisiciones, por lo que resulta congruente que la formulación de la respuesta a la solicitud de información con folio 301150723000016 presentada ante este sujeto obligado provenga de la citada Unidad, en razón de que ello garantiza el dotar de concordancia la información que pudiere verter con los puntos del requerimiento**, toda vez que la información solicitada concierne con las atribuciones, competencias y funciones determinadas para dicha área; y,
- b. **que la información vertida en el oficio de referencia, por un lado atiende íntegramente los dos puntos contenidos en la solicitud**, pues en relación con este Sujeto Obligado brinda la información correspondiente tanto al padrón de proveedores y como al de contratistas; **y por el otro se refiere expresamente a la cuestión planteada; por lo tanto, se tienen por cumplidos los principios de**



EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/016-2023**

FOLIO PNT: 301150723000016

congruencia y exhaustividad necesarios para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información del solicitante; por lo que se

ACUERDA

UNICO: En atención a los plazos establecidos en la citada Ley, **formúlese por esta Unidad de Transparencia la respuesta correspondiente y notifíquese a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio señalado por el interesado como forma de entrega de la información solicitada.**

Así lo proveyó y firma el Lic. **Abelardo González Zamudio**, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/016-2023

FOLIO PNT: 301150723000016

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ITSX/UT/SIP/009-2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) 3011507230000016, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PROCEDE A FORMULAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE Y ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

1. **SOLICITUD.** EN VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SISTEMA ELECTRÓNICO NACIONAL PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, Y FOLIO DE LA MISMA 301150723000016, LA PARTE INTERESADA REQUIRIÓ DE ESTE SUJETO OBLIGADO LO SIGUIENTE:

“1. El Padrón de proveedores y contratistas” (sic)

2. **TRÁMITE.** EN VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, UNA VEZ ANALIZADA LA NATURALEZA Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD, ASÍ COMO LAS ESPECIFICIDADES Y PARÁMETROS DE LA MISMA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 Y 134 FRACCIONES II Y VII DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTIMÓ QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA TRATA GENÉRICAMENTE SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, POR TANTO, ESTE, COMO SUJETO OBLIGADO DE LA CITADA LEY, ES COMPETENTE PARA DAR ATENCIÓN A LA MISMA, Y EN ESE SENTIDO PROCEDIÓ A DARLE TRÁMITE, **DETERMINANDO QUE LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD SE DIERA POR CUENTA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

3. **REQUERIMIENTO DE INFORME A LAS INSTANCIAS REQUERIDAS.** DADO QUE EN EL ACUERDO DE ADMISIÓN SE DETERMINÓ QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIONES I, III Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RESULTA SER EL ÁREA CON LAS ATRIBUCIONES, COMPETENCIA Y FUNCIONES PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD FOLIO PNT 301150723000016, MEDIANTE OFICIO ITSX/UT/025/2023, SE REQUIRIÓ A LA CITADA ÁREA ADMINISTRATIVA PARA QUE EN ATENCIÓN A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS TURNARA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. **TRÁMITE.** EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE ANTECEDE Y SU SUBSIGUIENTE (OFICIO ITSX/UT/034/2023), MEDIANTE OFICIO SUBAD/ITSX/0052/2023, RECIBIDO EN ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA REQUERIDA, RINDIÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y EN LO QUE INTERESA, MANIFESTÓ:

- a. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Veracruz, y su vigente Reglamento Interno, este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones en materia de integración de padrones de contratistas o proveedores.





EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/016-2023

FOLIO PNT: 301150723000016

- b. Respecto del **padrón de proveedores**, por lo que hace a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado/Poder Ejecutivo, es decir, la Administración Pública Estatal, tanto centralizada como paraestatal, la integración, registro, captura, etc. del mismo es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), tal como se dispone en los artículos 28 y 30 del vigente Reglamento Interior de la citada dependencia:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

G.O. NÚM. EXT. 425 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Consultable en: <https://sistemas4.caevar.gob.mx/normatividad/archivos/pdf/11/1426.pdf>

Artículo 28. Corresponde al Subsecretario de Finanzas y Administración:

...

XXIV. *Ordenar el registro y captura del padrón de proveedores del Gobierno del Estado;*

...

Artículo 30. Corresponde al Director General de Administración:

...

II. *Coordinar las actividades relacionadas con el registro y captura del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, en el Sistema de Administración Financiera del Estado;*

- c. Respecto del **padrón de contratistas**, por lo que hace a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado/Poder Ejecutivo, es decir, la Administración Pública Estatal, tanto centralizada como paraestatal, la integración, registro, captura, etc. del mismo es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), tal como se dispone en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el diverso artículo 35 del vigente Reglamento Interior de la citada dependencia:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

G.O. NÚM. EXT. 144 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013

Consultable en: <https://www.legislar.gob.mx/leyes/leyesPDF/OPSRE04022020F.pdf>

Artículo 26. La SEFIPLAN integrará el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, ...

La Sefiplan mantendrá actualizado el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, que hará público a través de su página electrónica oficial en internet, ...

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

G.O. NÚM. EXT. 425 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Consultable en: <https://sistemas4.caevar.gob.mx/normatividad/archivos/pdf/11/1426.pdf>

Artículo 35. Corresponde al Subsecretario de Egresos:

...

XL. *Coordinar actividades relacionadas con el padrón de contratistas;*

...

Artículo 40. Corresponde al Director General de Inversión Pública:

...

II. *Operar y mantener actualizado el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Gobierno del Estado, ...*

Y EN ATENCIÓN A QUE LAS RESPUESTAS QUE ESTE SUJETO OTORGA A LOS SOLICITANTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD NECESARIOS PARA HACER EFECTIVO EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INTERESADO,



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/016-2023

FOLIO PNT: 301150723000016

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES LA INSTANCIA COMPETENTE PARA CONOCER, TRAMITAR Y DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE PRESENTEN ANTE EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXIII, 134 FRACCIONES II Y III, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REFIERE GENÉRICAMENTE A FUNCIONES COMUNES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NECESARIAS PARA EL LEGAL DESEMPEÑO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA;

EN LO ESPECÍFICO, A:

1. PADRÓN DE PROVEEDORES; Y,
2. PADRÓN DE CONTRATISTAS.

POR LO QUE HACE A LA TEMPORALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ES PROCEDENTE CONCLUIR QUE LA MISMA SE REFIERE A INFORMACIÓN ACTUAL.

III. RESPUESTA

ATENDIENDO A QUE EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA DOTA AL ÁREA REQUERIDA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, DE ATRIBUCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARA DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUIDO LO RELATIVO A LAS ADQUISICIONES, Y PROVEEDORES, RESULTA RAZONABLE TENER A LA CITADA SUBDIRECCIÓN COMO EL ÁREA EN POSESIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA; EN TAL SENTIDO, LA RESPUESTA OTORGADA ES DE CONSIDERARSE EMITIDA POR EL ÁREA COMPETENTE PARA ELLO.

POR OTRO LADO, Y EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL, TENIENDO COMO AQUÍ REPRODUCIDAS LAS RESPUESTAS DETALLADAS EN EL ARÁBIGO 4 DE LOS ANTECEDENTES, Y ANALIZADAS UNA A UNA LAS MISMAS ES DE CONSIDERARSE QUE SE CORRESPONDEN CON LAS PREGUNTAS CONTENIDAS EN LA SOLICITUD, EN TAL SENTIDO SON CONCORDANTES EN RELACIÓN CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL INTERESADO, TODA VEZ QUE PROPORCIONAN AL INTERESADO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SITIOS ELECTRÓNICOS EN DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PADRONES TANTO DE PROVEEDORES COMO DE CONTRATISTAS, A LA VEZ QUE INFORMAN QUE DE CONFORMIDAD CON DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ES ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA INTEGRACIÓN Y, EN SU CASO, PUBLICACIÓN DE LOS CITADOS PADRONES; ES DECIR, ATIENDEN EN SU TOTALIDAD LA ESPECIFICIDADES DE LA SOLICITUD, TANTO EN LO REFERENTE AL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN COMO A LA TEMPORALIDAD SOLICITADA; AHORA BIEN, POR OTRO LADO, SE TIENE QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR EL





EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/016-2023

FOLIO PNT: 301150723000016

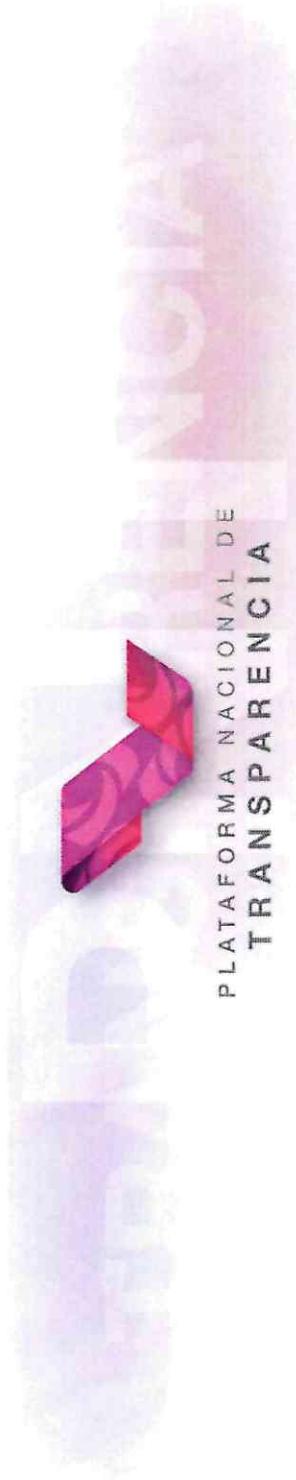
ÁREA REQUERIDA, CONFORMA, EN SU CONJUNTO, ATENCIÓN EXPRESA A CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS, Y EN ESE SENTIDO RESULTA EXHAUSTIVA; POR LO TANTO, ES DE DETERMINARSE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO DPV/ITSX/005Q/2023, FORMULADA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, ATIENDE EN SU TOTALIDAD LAS ESPECIFICIDADES Y PARAMENTOS DE LA SOLICITUD CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000016, ASÍ

SE RESUELVE

CON BASE EN LO EXPUESTO, SE TIENE POR COMPLETO EL TRÁMITE DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **301150723000016**, DEBIENDO NOTIFICARSE LA MISMA AL INTERESADO A TRAVÉS DEL MEDIO QUE PARA ELLO SEÑALÓ, EN EL CASO, LA EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EN XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DATOS ABIERTOS

Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#) [Catálogos de la PNT](#) [Administración](#) [Unidad de Transparencia](#) [Gestión interna](#) [Reportes](#) [Soportes](#) [Usuarios](#)
Obligaciones de transparencia

Tipo	Folio	Estatus	Estado o Federación	Institución	Fecha oficial de recepción	Fecha última respuesta	Fecha límite de entrega	Última actividad
	301150723000016	Terminada	Veracruz	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	27/02/2023	08/03/2023	13/03/2023	Entrega de información via PNT